



Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES**

MAT. AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE PATENTE ALCOHOL ROL 4000259 CLASIFICACION "J" DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS.-

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	86588
FECHA:	14 ENE 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

MONTE PATRIA, 14 DE ENERO DE 2014.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

La Solicitud de fecha 14/01/2014 presentada en Depto. de Rentas y Patentes con fecha 14/01/2014 por Don Esteban Alejandro Araya Rojo R.U.T. 11.939.280-2 para Transferencia patente de alcohol Rol 4000259.-

La Compra venta de fecha 14/07/2011 entre Doña Margarita Castillo Robles R.U.T. 11.382.861-7 y Don Esteban Alejandro Araya Rojo R.U.T. 11.939.280-2.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 475.-

1.- AUTORIZASE, Transferencia a Patente de alcohol Rol 4000259 clasificaciones "J" Distribuidora de vinos, licores o cervezas, enrolada a nombre de Margarita Castillo Robles.-

2.- La Transferencia de la Patente de alcohol Rol 4000259 es a nombre de: Don Esteban Alejandro Araya Rojo R.U.T. 11.939.280-2 con domicilio comercial en calle única s/n El Tome. La transferencia es a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)